

Quito, 5 de febrero de 2002
REF. AU-2002-0165

3385

S3321

FEB 6 FEB. 2002

1030

Señor
Dr. Javier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

- INGRESADO AL SISTEMA
6-02-002

De mi consideración:

26.02.02
1500

Adjunto a la presente me permito remitir una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Autotrack Cia. Ltda., realizada por el Sr. Jaime Pienknagura Owies a favor del Sr. Diego Galarza Rodríguez, mediante escritura pública otorgada el 26 de octubre del 2001 en la Notaría Trigésima Segunda, luego de lo cual el capital social se distribuye de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Galarza	USD 196	4.900 (USD 0.04 c/u)
Daniel Wainmann	USD 204	5.100 (USD 0.04 c/u)
TOTAL	USD 400	10.000 (USD 0.04 c/u)

OK al

Por su amable atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Diego Galarza
GERENTE GENERAL
Sb.

COMUNICADO QUITO

2002 FEB -5 P 4:36

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

REGIONAL
GUAYAQUIL
Ciudadela Los Samanes
Manzana 216, V.6.
Telefax: (593-4) 2210-341
Cel.: (593-9) 9202-272
E-mail: autogy@espoltel.net
Guayaquil - Ecuador

OFICINA MATRIZ
Av. De Los Granados E11-67 y
De Las Hiedras Piso 2
PBX: (593-2) 2454-250
Fax: (593-2) 2454-425
P.O.Box: 17-21-814
E-mail: contact-us@autotrack-its.com
Quito - Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AUTOTRACK CIA. LTDA.

OTORGA: CONYUGES SEÑOR JAIME PIENKNAGURA Y SEÑORA TERESA ENGEL
A FAVOR DE: DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ

CUANTIA: U.S.D. 340.000,00

DI. 2 COPIAS

PADS AUTOTRACK

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CONYUGES SEÑOR JAIME PEINKNAGURA Y SEÑORA TERESA ENGEL, POR SU PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR DIEGO GONZALO GALARZA RODRÍGUEZ, TAMBIEN POR SU PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR JAIME PIENKNAGURA OWIES POR SUS



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

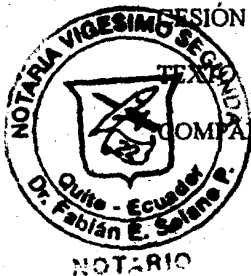
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROPIOS DERECHOS; Y, COMPARECE POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CIVILMENTE CAPACES, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.-ANTECEDENTES. A) LA COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. B) EL SEÑOR JAIME PIENKNAGURA OWIES, ES A LA FECHA PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA (USD 0.04 C/U), QUE AL MOMENTO SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE AGREGA, AUTORIZÓ AL SOCIO JAIME PIENKNAGURA OWIES, LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LA REFERIDA JUNTA. TERCERA.- CESION: CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, EL SOCIO JAIME PIENKNAGURA OWIES, CEDE LA TOTALIDAD DE SUS CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE

DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y SE LA ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. DE ESTA FORMA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AUTOTRACK CIA. LTDA., QUEDARÍA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO PARTICIPAC. USD 0.04 C/U	PORCENTAJE 100%
DANIEL WAINMANN	204,00	204,00	5.100	51%
DIEGO GALARZA	196,00	196,00	4.900	49%
TOTAL	400,00	400,00	10.000	100%

CUARTA-FORMA DE PAGO: LOS COMPARECIENTES, HAN CONVENIDO QUE EL PAGO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SE REALICE POR PARTE DEL CESIONARIO MEDIANTE DOS PAGOS PARCIALES, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE: A) UN PRIMER PAGO POR UN MONTO DE CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES (USD190.000,00), A REALIZARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. B) UN SEGUNDO PAGO POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (USD 150.000,00), A EFECTUARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. **QUINTA-ACEPTACION:** EL CESIONARIO, DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ, EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REFERIDA, Y DECLARA CONOCER A CABALIDAD EL TEXTO DEL CONTRATO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE LA COMPAÑÍA AUTOTRACK CIA. LTDA., A LOS QUE SE SUJETA, ASÍ COMO EL TOTAL DE



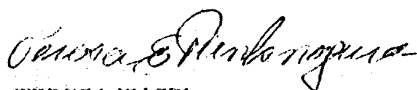
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTIVOS Y PASIVOS QUE MANTIENE LA COMPAÑIA, PARA CON LOS QUE SE
CONVIERTE EN RESPONSABLE A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN SOCIAL. USTED
SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS SOLEMNIDADES DE ESTILO
NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

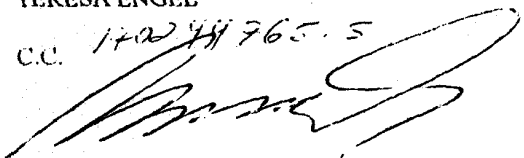
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR RAMIRO
SALAZAR CORDERO ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL
CIEN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
CASO, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS
SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JAIME PIENKNAGURA OWIES

C.C. 170160702-8


TERESA ENGEL

C.C. 14244765-5


GONZALO GALARZA RODRÍGUEZ

C.C. 070061016-5

el Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 9:00 horas del día hoy, lunes quince de Octubre de 2001, en el inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida de los Granados E11-67 y de las Hiedras, Segundo Piso, se reúnen los socios de la compañía AUTOTRACK CIA. LTDA., señores:

- a) Daniel WAINMANN, propietario de cinco mil cien participaciones de 0.04 centavos de dólar Estadounidenses cada una, totalizando un aporte de Dos cientos Cuatro Dólares;
- b) Jaime PIENKNAGURA OWIES, propietario de cuatro mil novecientas participaciones de 0.04 centavos de dólar Estadounidense cada una, totalizando un aporte de Diez-Mil Dólares; Ciento Noventa y Seis Dólares;

Los socios comparecen por sus propios derechos, representando la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de que se lleve a cabo la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; Preside esa Junta, el señor Jaime PIENKNAGURA OWIES y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Daniel WAINMANN.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

- Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Jaime PIENKNAGURA OWIES.

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA:

El socio Jaime PIENKNAGURA OWIES, señala que es de su interés, ceder el cien por ciento (100%) del total de participaciones que posee en la compañía, equivalente a cuatro mil novecientas participaciones de 0.04 centavos de dólar Estadounidense cada una, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren y de conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales.

Por su parte, el socio Daniel WAINMANN, manifiesta que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para adquirirlas.

En tal virtud, el socio Jaime PIENKNAGURA OWIES, informa que existe el interés del señor Diego GALARZA RODRIGUEZ, de adquirir estas participaciones, por lo que solicita la autorización para que la cesión se realice a nombre de la referida persona en la cantidad de cuatro mil novecientas participaciones.

La Junta General de Socios, de forma unánime autoriza la cesión de dichas participaciones, a favor del señor Diego Gonzalo GALARZA RODRIGUEZ, en la cantidad propuesta.

El socio Jaime PIENKNAGURA OWIES, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales



DR. RAMIRO D. VILA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

privilegios societarios a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizar, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

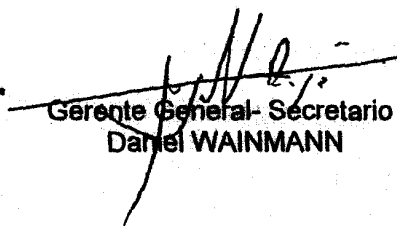
De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría como se indica:

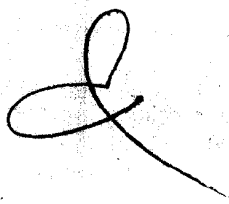
Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 0.04 C/u	Porcentaje 100%
Daniel WAINMANN	204,00	204,00	5.100	%
Diego GALARZA	196,00	196,00	4.900	%
TOTAL	400,00	400,00	10.000	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio Cedente realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 20 minutos.


Presidente
Jaime PIENKNAGURA OWIES

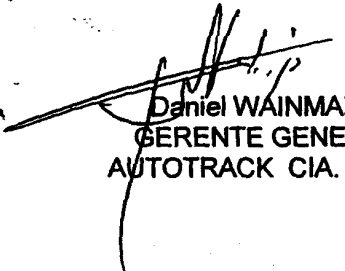

Gerente General- Secretario
Daniel WAINMANN



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AUTOTRACK CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2001, AUTORIZÓ por unanimidad que el socio, Jaime PIENKNAGURA OWIES, ceda la totalidad de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Diego Gonzalo GALARZA RODRIGUEZ.

Quito, 16 de octubre de 2001


Daniel WAINMANN
GERENTE GENERAL
AUTOTRACK CIA. LTDA.

**EN BLANCO
NO CORRE**




DEL RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ECUATORIAHARRRRE REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CASADO No. 1003149
TERESA ENGEL
SEGUNDARIA INDUSTRIAL
PAUL ENGEL
BOGOTA-COLOMBIA
25 OCTUBRE DE 1940
EXT. XX 209 864
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. 1003149
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CASADO No. 1003149
TERESA ENGEL
SEGUNDARIA INDUSTRIAL
PAUL ENGEL
BOGOTA-COLOMBIA
25 OCTUBRE DE 1940
EXT. XX 209 864
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. 1003149
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170244765-5
TERESA ENGEL MONATH
25 OCTUBRE DE 1940
BOGOTA-COLOMBIA
EXT. XX 209 864
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. C.A. 1232835
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

COLOMBIANA V1113 V2222
CEDULA DE CASADO No. 1003149
TERESA ENGEL
SEGUNDARIA INDUSTRIAL
PAUL ENGEL
BOGOTA-COLOMBIA
25 OCTUBRE DE 1940
EXT. XX 209 864
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. C.A. 1232835
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070061016-5
GALARZA RODRIGUEZ DIEGO GONZALO
24 SEPTIEMBRE 1949
EL ORO/ZARUNA
EXT. 178 00627
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. 070061016-5
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

ECUATORIAHARRRRE REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CASADO No. 1003149
TERESA ENGEL
SEGUNDARIA INDUSTRIAL
PAUL ENGEL
BOGOTA-COLOMBIA
25 OCTUBRE DE 1940
EXT. XX 209 864
QUITO-PCHA-1966 EXT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA N. 1003149
Firma de la Autoridad
FUGAR DESGHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION
17-00251
26/07/2000
GALARZA RODRIGUEZ DIEGO GONZALO
PICHINCHA
BENALCAZAR
QUITO
Firma de la Autoridad

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0022-254
PIENKNAGURA OWIES JAIME
PICHINCHA
CUMBAYA
QUITO
Firma de la Autoridad

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 67 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándolo idéntico en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 OCT. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO DO DEL CANTON



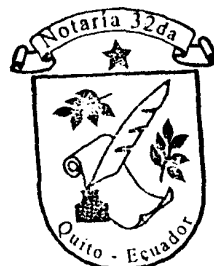
Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

S OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AUTOTRACK CIA. LTDA., OTORGA: JAIME PIENKNAGURA Y TERESA ENGEL,
A FAVOR DE: DIEGO GONZALO GALARZA RODRIGUEZ, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO.

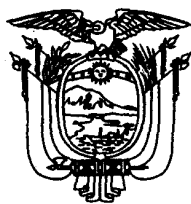
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

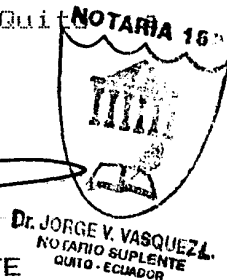
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA «AUTOTRACK», celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante Oficio No. 397-DDP-J de fecha 16 de Octubre del 2001, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, veintiuno de noviembre del año dos mil uno.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE

DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ



Dr. JORGE V. VASQUEZ
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Salas P.
NOTARIO

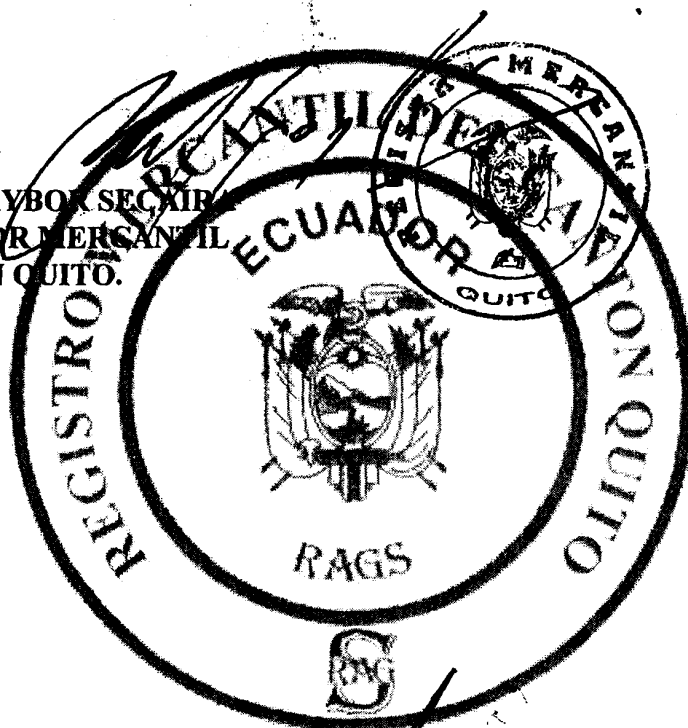


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 344 del REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "AUTOTRACK CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Diciembre del dos mil uno.
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng



RAZON DE COMPULSA.- Es fiel compulsa de la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de participaciones de la Compañía denominada AUTOTRACK COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 26 de octubre del 2.001, que otorga Jaime Pienknagura y Teresa Engel, a favor de Diego Galarza; Razón de marginación, tomada en la matriz de la Constitución de Compañía Autotrack Compañía Limitada; y, Razón al margen de la inscripción de la Compañía Autotrack Compañía Limitada, en el Registro Mercantil, que en ocho fojas útiles antecede, en fe de ello confiero esta con el mismo objeto y valor.- Quito, a cinco de febrero del año dos mil dos.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

